

que componían la agrupación mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima, y no la creación de cinco unidades escolares de niñas como, por error, se hacía constar en la mencionada Orden.

Municipio: San Pedro Riudevitlles. Localidad: San Pedro Riudevitlles. Por Orden ministerial de 4 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se ampliaba la Escuela Graduada mixta domiciliada en avenida IV de Navarra, del municipio de Riudevitlles, localidad de Riudevitlles. Se rectifica error de omisión, haciendo constar que el nombre completo del municipio y localidad es «San Pedro Riudevitlles».

#### Provincia de Burgos

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Villalázara. Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Agüera, municipio de Merindad de Montija. Se rectifica error padecido en relación con la localidad, haciendo constar que la Orden ministerial quedará como sigue: «Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Villalázara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.» Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Espinosa de los Monteros, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Granada

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros. Por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) y Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), fue modificada la composición del Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla». Se refunden ambas Ordenes, haciendo constar, que el Centro quedará constituido con 21 unidades escolares y Dirección con curso (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas).

#### Provincia de Lérida

Municipio: Mayals. Localidad: Mayals. Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), se ampliaba la Escuela Graduada mixta, domiciliada en plaza de Eliseo Sales, la cual quedaba constituida por siete unidades escolares (dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con función docente. Se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la Dirección es con curso y no con función docente, como se consignaba, por error, en la Orden que se rectifica.

Municipio: Vallfogona de Balaguer. Localidad: La Rápita. Por Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se suprimía la unidad escolar de niños de la localidad de La Rápita, municipio de Vallfogona de Balaguer. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que, por error, se omitió consignar la transformación en de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas existente en la localidad.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Belones. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), en el sentido de que la Escuela Graduada se denominará «San Isidro» en vez de «San Isidoro».

Municipio: Murcia. Localidad: La Alberca. Se rectifica la Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se suprimían tres unidades escolares de niñas, en el sentido de que debe decir: «Se suprimen cuatro unidades escolares de niñas.»

Municipio: Murcia. Localidad: Media Legua (Nonduermas). Se rectifica la Orden de 16 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del Consejo Escolar Primario Diocesano, en el sentido de que la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan, son de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego. Se rectifica la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), en la que, por error, se decía que la Dirección era sin curso cuando debía decir Dirección con curso.

#### Provincia de Orense

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Por Orden ministerial de 5 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), se autorizaba la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2140/1974, de 20 de julio. Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de que donde dice: «... y se integran cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece», deberá decir: «... y se integran dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas

y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela Graduada mixta de la localidad, que desaparece, quedando sin efecto la habilitación de un aula de niños, autorizada en dicha Escuela graduada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973», por lo que el Centro queda constituido con 22 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección con función docente, al crearse dos unidades escolares de educación preescolar por Orden ministerial de 26 de febrero de 1975.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Alamedilla. Localidad: Alamedilla. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía la unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la unidad escolar de niños, en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es la de niños y se convierte en mixta la de niñas.

Municipio: Casillas de Flores. Localidad: Casillas de Flores. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía la unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la de niños, en el sentido de que debe decir: «Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.»

Municipio: Ituro de Azaba. Localidad: Ituro de Azaba. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niños y se convertía en mixta la de niñas, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar, en el sentido de que debe decir: «Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.»

Municipio: Malpartida de Peñarrey. Localidad: Malpartida de Peñarrey. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se suprimía una unidad escolar de niñas y se convertía en mixta la unidad escolar de niños en Malpartida de Peñarrey, en el sentido de que el nombre correcto del municipio es Malpartida de Peñarrey.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Ayelo de Malferit. Se rectifica la Orden de 28 de noviembre de 1974, por la que se ponía en funcionamiento el Colegio Nacional «San José de Calasanz», en el municipio de Valencia, localidad Valencia, en el sentido de que debe decir: «Municipio: Valencia. Localidad: Ayelo de Malferit.»

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Calatayud. Localidad: Huermeda. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por la que se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta, en el sentido de que la localidad es Huermeda, y no Calatayud, como figuraba en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

3635

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea de alta tensión a 13,2 KV. Gata-Torre de Don Miguel-Santibáñez el Alto y red de baja tensión en Gata. Centros de transformación en los pueblos de Gata y Santibáñez el Alto.

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa Iberduero, S. A., señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Gata.—Finca: Sagual.—Propietarios: Don Jaime y doña Teresa Guillén Crespo.

Cáceres, 6 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—463-B.